MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 061 **DEL** 29 MAR 2023

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No PN UPRES NARIÑO CD 023 DE 2023 CONTRATACIÓN DIRECTA CONSISTENTE EN ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

En uso de sus facultades legales, en especial las que confirieren la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto reglamentario 1082 del 2015, y resolución No Resolución 00684 del 18 de Marzo de 2022 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, articulo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la ley 489 de 1998, articulo 21 de la ley 1150 de 2007 y articulo 37 del decreto 2150 de 1995, el director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No 00684 del 18 de Marzo de 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Que mediante RESOLUCIÓN No 4325 del 28 de junio de 2022, fue designado como Comandante de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

Que en la resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022, delego en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación directa.

Que el literal i) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, contempla: "Arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar bienes inmuebles mediante contratación directa".

Que el día 24 MAR 2023 , se presentó el estudio de conveniencia y oportunidad con sus respectivos soportes, para el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"** con fecha 28 MAR 2023 se expide por parte de la responsable de presupuesto de la unidad Prestadora de salud Nariño, el certificado de disponibilidad presupuestal Número 223 recurso 16, rubro A-2-0-4-10-2 ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES, por un monto de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($66.360.000) Incluido IVA, VIGENCIA 2023**. Que el presupuesto está proyectado para un plazo de ejecución de ocho (8) meses, con un canon mensual de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL**

PESOS ($8.295.000) incluido IVA. Contados a partir del 01 **de abril de 2023** hasta el **30 de noviembre de 2023.**

Que para el día 29 MAR 2023, mediante resolución No. 061, se realiza el acto administrativo de justificación para la contratación directa consistente en el "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.**"

Que para el día 28 MAR 2023, se cursó invitación pública Nº 041262 UPRES-JEFAD-17.2 para el proceso **PN UPRES NARIÑO CD 023 2023**, para contratación directa con el propietario **SILVA VALBUENA FABIAN MARCELO.**

Que mediante la plataforma SECOP II el día _____ a las ____:____ horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de CONTRATACION DIRECTA **PN UPRES NARIÑO CD 023 2023**, presentando propuesta el señor **SILVA VALBUENA FABIAN MARCELO**.

El presupuesto oficial para la presente contratación es SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS **($66.360.000)** Incluido IVA **VIGENCIA 2023**

Mediante comunicación oficial sin número, se presenta la verificación y evaluación de la oferta, en la cual se concluye:

Una vez verificada la oferta presentada por el señor **SILVA VALBUENA FABIAN MARCELO**, identificado con la C.C No. 12.915.599 de San Andrés de Tumaco, se pudo establecer lo siguiente así:

- CUMPLE: Jurídicamente, para continuar con el proceso.
- CUMPLE: Técnicamente, para continuar con el proceso.
- CUMPLE: Económicamente, para continuar con el proceso.

Que una vez vencido el plazo de un (01) día hábil para la formulación de observaciones a las evaluaciones realizadas no se presentó ninguna observación.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO. adjudicar el presente proceso de contratación directa para el **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** el señor **SILVA VALBUENA FABIAN MARCELO**, identificado con la C.C No. **75.089.489** de Manizales, Caldas, por un monto de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($66.360.000) Incluido IVA VIGENCIA 2023.** Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1228 de Fecha 29 MAR 2023 Expedido por la Responsable de presupuesto de la unidad Prestadora de Salud Nariño. Que el presupuesto está proyectado para un plazo de ejecución de ocho (8) meses con un canon mensual de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($8.295.000) incluido IVA,** contados a partir del 01 **de abril de 2023** hasta el **30 de noviembre de 2023.**

SEGUNDO. Ordenar que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda de conformidad con la constitución y la ley a dar cumplimiento a los principios de la contratación en especial al de publicidad publicando en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co secop II la presente resolución y la minuta de contrato.

TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No PN UPRES NARIÑO CD 023 DE 2023 CONTRATACIÓN DIRECTA CONSISTENTE EN ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto,

Coronel **ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Intendente Oscar Luis Sabalza Martínez Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Revisó: Intendente Jimmy Luciano Estrada Garzón Jefe Administrativa UPRES NARIÑO
Revisó y Aprobó: Intendente Jefe Julio Andrés Rosero -Asesor Jurico MEPAS
Revisó: Capitán Nadia Zorahida Muñoz Pardo -Jefe UPRES NARIÑO
Revisó: Mayor Fabiola Cirjuela Guzmán Jefe Administrativo MEPAS
FECHA ELABORACIÓN. 2023
ARCHIVO,D:\SABALZA\2023\CONTRATOS\MINIMA CUANTIA

Carrera 35 No. 19-119 barrio Versalles.
TELEFONO 7311177
denar.upres@policia.gov.co